

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**20948** *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2000, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje en la convocatoria del año 2000.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 2000), se convocaron las ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje, al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el punto octavo de la citada Resolución, el Jurado creado al efecto, en su reunión del día 3 de octubre informó las solicitudes presentadas, que reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe del citado Jurado y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998, dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 23 de octubre de 2000, se resolvió la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometraje, en la convocatoria del año 2000.

Por ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 23 de octubre de 2000 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2000, las siguientes ayudas a los autores que se relacionan, por una cuantía de dos millones (2.000.000) de pesetas cada una:

Título	Guionista	NIF
«Al otro lado del mar».	Manuel Cortés Navarro.	37.331.758-K
«Barrio Babilonia».	Francisco J. Amezcua Hernández.	29.152.230-Y
«El Canon».	Víctor Manuel Almazán Aguado.	50.199.655-Q
«La dama de negro».	Lea González Vélez Martín.	7.231.535-J
«Los días del dado».	Antonio Domínguez Leiva.	7.236.377-W
«Dominicana o Solimán El Magnífico».	Joaquín Jordá Catalá.	39.750.902-W
«El dominio de la atracción».	Asier Guerricaechebarria López.	30.616.938-M
	Gorka Luzuriaga Martínez.	14.603.672-Y
«The Indian Tribe».	Jaime Botella Bescond.	41.449.170-L
«Nudos».	Lluís María Güell Guix.	37.247.809-E
	Ángel Alonso Tomás.	37.584.231-T
«¡Nunca más!».	Julián Pavón Fuentes.	50.794.082-P

Aquellos solicitantes que no figuren en la relación anterior se entenderá que su solicitud ha sido desestimada o excluida.

Segundo.—La Resolución de 23 de octubre de 2000, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de octubre de 2000.—El Director general, José María Otero Timón.

**20949** *ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales, y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente a 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Ramón Hernández García, en representación de la Asociación Colegial de Escritores (ACE).

Doña Felicitas Corvillo Romero, en representación de la Confederación de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL).

Don Romá Cuyás Sol, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE).